



**VISTO:** el Informe N° 000034-2024-DIA-VTS del 04 de junio de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, se autoriza al Ministerio de Cultura otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales; para lo cual los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT);

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-MC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el numeral 82.12 del artículo 82 del citado Reglamento, establece que la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de "organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000522-2023-DM/MC, se delega al Director General de Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual, así como aquellas cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales, en el marco de lo establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 63-2024-DM/MC de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó el "Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2024 - Edición Bicentenario", en cuyo anexo II. Relación de concursos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2024 – Edición Bicentenario, se establecen los siguientes concursos de proyectos: de Producción de Artes Visuales, de Producción de Arte Tradicional, de Producción fonográfica, de Producción de Música en vivo, de Producción de Artes Escénicas, de Producción de Danza, de Producción de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes, de Circulación nacional para las artes, de Arte para la Transformación Social, de gestión de la infraestructura cultural; los estímulos económicos: para la Circulación Internacional de las Artes, de Proyectos de Investigación sobre las Artes, No Concursable "Casa Cultural", a la destacada trayectoria artística; y el Premio Nacional de Dramaturgia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2024-DGIA/MC, de fecha 08 de marzo de 2024, se aprobaron las Bases para la segunda convocatoria de los concursos denominados: Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes, Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación Social, Concurso de Proyectos de Gestión de la Infraestructura Cultural; los estímulos económicos: Estímulo Económico de Proyectos de Investigación sobre las Artes, Estímulo Económico No Concursable "Casa Cultural", Estímulo Económico a la Destacada Trayectoria Artística; y el Premio Nacional de Dramaturgia;

Que, las Bases del "Concurso de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes", establece como fecha máxima de presentación de postulaciones las 16:30 horas del día 02 de mayo del presente año;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección de Artes comunica que en total se recibieron 77 (setenta y siete) postulaciones en el "Concurso de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes";

Que, el numeral 7.4 de las Bases del "Concurso de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes", establece que la Dirección de Artes revisa las postulaciones presentadas, y, en caso no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, lo comunica a través de la casilla electrónica, por única vez;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección de Artes, comunica a los postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones, la Dirección de Artes emite Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas;

Que, habiéndose cumplido el citado plazo, y en base al Informe N° 000034-2024-DIA-VTS, la Dirección de Artes evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas en el "Concurso de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes" para la evaluación y calificación del Jurado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual y la Resolución Ministerial N° 63-2024-DM/MC de fecha 14 de febrero de 2024, que aprobó el "Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2024 - Edición Bicentenario";

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para la evaluación y calificación del Jurado del "Concurso de Proyectos de Circulación Nacional de las Artes":



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

N°	N° de Trámite	Postulante	Título del proyecto	Región
1	CN-00170-24	ALIANZA FRANCESA DE TRUJILLO	Escalas, festival itinerante de artes escénicas	LA LIBERTAD
2	CN-00175-24	ANGULO AMBROCIO, DESLY ANDREINA	La ruta del abuelo: Rompecalle y carnaval, Gira sur	ÁNCASH
3	CN-00093-24	ASOCIACION CULTURAL DE INVESTIGACION Y DIFUSION ARTISTICA SENTIMIENTO ASCOPANO - ACIDASA	II GIRA NACIONAL SONEN AZCOPAEC ICH 2025: "CONTRARRESTANDO LA INDIFERENCIA DE NUESTRAS DANZAS Y MÚSICAS ASCOPANA"	LA LIBERTAD
4	CN-00047-24	ASOCIACION CULTURAL SIMBIONTES	SIMBIONTES GIRA SUR & LIMA	CUSCO
5	CN-00183-24	ASTIGUETA PEREZ, CHRISTIAN ANDRES	GIRA SUR: MANIFIESTO DE UNA LLAMA CON METALES PESADOS EN LA SANGRE	CUSCO
6	CN-00095-24	BARRAGAN ARGUELLES DE GOMEZ, SOCORRO CLAUDIA	Proyecto cultural Arequipeño, arte y esculturas.	AREQUIPA
7	CN-00140-24	BELLIDO ANCORI, ROGER	[RE]ACCIONES PATRIÓTICAS (Ensayos visuales, sonoros y táctiles en torno a la geografía peruana)	CUSCO
8	CN-00145-24	BUSTAMANTE SIURA, ADOLFO GUILLERMO	Combi-Nation	LIMA
9	CN-00107-24	CACERES ALVAREZ, EDGARDO AUGUSTO	GIRA AL SUR, LA BANDA DEL MALANDRO XVIII FITEAL 2024	LIMA
10	CN-00187-24	CACERES CABANILLAS, PAUL STEVE	Flamingo Tour - Perú 2025	CAJAMARCA
11	CN-00182-24	CASTRO PINEDO, SANDRA PAOLA	Gira ANHELOS	LIMA
12	CN-00198-24	CUADROS MALAGA, ALIZIA	BARRETO, EL CANTOR EN EL CENTENARIO	TACNA
13	CN-00190-24	CUSTODIO GONZALES, TRESSOR ALI	Del Norte para el Sur	LAMBAYEQUE
14	CN-00165-24	DIVERSIDADES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIVERSIDADES S.A.C.	Muestra "Historia de la ilustración y el diseño LTGB+ en el Perú" durante la celebración del orgullo 2025	LIMA
15	CN-00075-24	ECHARRI FARFAN, MIJAIL	Mobilización a la Muestra Nacional de Teatro Independiente y Gira de las obras MI... y Titeresaurios	CUSCO
16	CN-00158-24	GALLOSO VASQUEZ, LADY LIZET	MEDUSA	LIMA
17	CN-00168-24	GANGGINI RENTERIA, MIGUEL HUMBERTO	VORÁGINE - COMPARTIENDO JAZZ FOLK TACNEÑO EN LOS ANDES	TACNA
18	CN-00034-24	GONZALES AGREDA, WILDER FRANK	Wilder Gonzales, 30 años de sonidos experimentales en el Perú.	LIMA
19	CN-00206-24	GONZALES ORTIZ, SUSANA LEYDY	Killari, la princesa de los andes	ICA
20	CN-00209-24	GOYZUETA URDANIVIA, ELION PORFIRIO	TACNA REGRESA	TACNA
21	CN-00111-24	HEREDIA NARVAEZ, BEATRIZ	En mi salsa - Crónica de un viaje a la raíz	LIMA
22	CN-00091-24	HUAYHUA PEÑA, ROXANA	El Viaje Itinerante de las Mujeres del bicentenario de la Independencia del Perú"	AYACUCHO
23	CN-00210-24	IBERICO FLORES, KAREN IVETTE	Centímetros	LIMA
24	CN-00029-24	INFANTE USHIÑAHUA, JOSE MANUEL	ARGUEDAS, todas las patrias.	LIMA
25	CN-00104-24	IRURETA FUENTES, TANIA	Viaje al Lima y al Festival Kutuká	LAMBAYEQUE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

26	CN-00037-24	JACARANDA PRODUCCIONES E.I.R.L.	Gira Manchay Puito (banda de rock Los Loto)	AYACUCHO
27	CN-00155-24	JACQ , SANDRA FRANCOISE	CAVILLACA EN LOS ANDES	LIMA
28	CN-00205-24	LINARES TARRILLO, MIGUEL ANGEL	Acorde	LA LIBERTAD
29	CN-00156-24	LOYOLA BAÑEZ, IRALDIA	LOS CHOLOS, MARÍA HAYDEÉ & OMAR MAJINO DESDE HUÁNUCO PARA EL PERÚ Y EL MUNDO	HUÁNUCO
30	CN-00169-24	LUEY ROJAS, MAYLI	Gira Herencias: Mujeres compositoras en la historia de la música criolla	LIMA
31	CN-00179-24	MAEICH EIZ MUCHIK CINE E.I.R.L.	IRSE, exposición transmedia	LAMBAYEQUE
32	CN-00061-24	MALPARTIDA TEJADA, ANGELA RINA	CAMPEONATO INTERNACIONAL DE RITMOS LATINOS "PERÚ LATIN FEST"	TACNA
33	CN-00064-24	MAQUERA HOTUYA, EDDY ROBERT	CAMPEONATO INTERNACIONAL DE RITMOS LATINOS "PERÚ LATIN FEST"	TACNA
34	CN-00117-24	MARQUEZ GARCIA, MARIA ALEJANDRA	RESPIRA, teatro en ruta por la identidad	AREQUIPA
35	CN-00124-24	OSORIO VILLANUEVA, JOSE ALBERTO	2780 m.s.n.m. AL NORTE	CAJAMARCA
36	CN-00122-24	PAUCARA MORENO, SHIRLEY JANNETH	Tras el camino de Arguedas	LIMA
37	CN-00201-24	PINO GONZALES, NATHALY MELISSA	Jallalla Warmis - Que Vivan Las Mujeres	AREQUIPA
38	CN-00108-24	PORTURAS AGUAYO, ROSSANA MILAGRITOS	HEMBRA MALA NUNCA MUERE	LIMA
39	CN-00154-24	RALLI MEJIA, MARIA REBECA	El viaje de la voz	LIMA
40	CN-00058-24	RAMOS BENITES, MARIA DEL PILAR	LA VISITA DE BOLIVAR EN TRUJILLO EN EL BICENTENARIO 2024	LIMA
41	CN-00048-24	SAA ESPINOZA, ELVIRA XIMENA	Gira "Soy Raíz": Presentación del nuevo álbum de Pájaros Jaguares	AREQUIPA
42	CN-00005-24	SANDOVAL ZAPATA, JUAN JOSE	PRESENTACIÓN EN CHINCHA DE BARRVNT0, LA PRIMERA OBRA DE TEATRO INSPIRADA EN EL ALIANZA LIMA	LIMA
43	CN-00174-24	SIANCAS VELASQUEZ, ABRAHAM NORMAN	Gira Nacional "Run Run" - Etapa: Costa norte peruana.	ÁNCASH
44	CN-00203-24	SIESQUEN SIAPO, ROGER OMAR	Del lundero a la marinera	LIMA
45	CN-00022-24	SUBIRIA FRANCO, CECILIA AROMA	Aromadecuentos "Cuentos y cantos del Perú, viaja por los andes y la amazonía."	LIMA
46	CN-00090-24	TOSCANO DELGADO, KARINA MERCEDES	Un Viaje Circense de Emociones	LIMA
47	CN-00025-24	ULLOA CUELLAR, CESAR GUILLERMO	MI FIESTA DE CUMPLEAÑOS	LIMA
48	CN-00166-24	VILLEGAS ASTETE, CESAR ALBERTO	HISTORIAS PARA RECONOCERNOS EN LOS ENCUENTROS - SELECCIÓN DE HISTORIAS POPULARES PARA PROCESOS DE AUTOCONOCIMIENTO	CALLAO
49	CN-00167-24	WAYKU, EXPERIENCIAS CULTURALES S.A.C.	Preludio, ficciones del silencio. Gira Sur y Norte.	LIMA
50	CN-00062-24	ZARZURI MOLINA, DIANA PATRICIA	CAMPEONATO INTERNACIONAL DE RITMOS LATINOS "PERU LATIN FEST"	TACNA



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**Artículo 2°.** - Dispóngase la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ**  
DIRECCIÓN DE ARTES